



DECRETO N° 2037/24

San Martín de los Andes, 04 OCT 2024

VISTO:

La invitación recibida del Gobierno de la Región de los Ríos, República de Chile al III Encuentro Binacional de la Región de los Ríos, desde el 11 al 13 de Octubre del corriente año en la ciudad de Valdivia y;

CONSIDERANDO:

Que ha dicho evento asistirá el Subsecretario de Producción, Empleo y Juventud de la Municipalidad de San Martín de los Andes, Sr. Ian Bruno Reparaz, Leg N°2327.

Que el funcionario se trasladará a la ciudad de Valdivia, República de Chile, en el vehículo personal del mismo, marca Renault Sandero Stepway Confort 1.6 16V, dominio JZX674.

Que es necesario viajar el día 10 de octubre para garantizar el correcto armado del stand y es necesario desarmar el mismo por cuestiones organizativas el día 14 del corriente mes.

Que el funcionario al finalizar el evento no regresará a la localidad ya que hará uso de su licencia anual extraordinaria.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESÍGNESE en comisión de servicio al Subsecretario de Producción, Empleo y Juventud de la Municipalidad de San Martín de los Andes, Sr. Ian Bruno Reparaz, Leg. N°2327, a la Ciudad de Valdivia, República de Chile desde el 10 al 14 de Octubre del corriente año, saliendo a las 08:00 AM del día 10/10/2024.

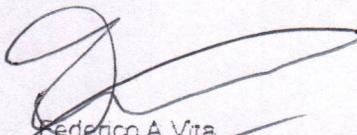
ARTICULO 2º: AFÉCTESE a la comisión de servicio el vehículo particular del Subsecretario de Producción, Empleo y Juventud, Ian Bruno Reparaz leg. N° 2327 Renault Sandero Stepway Confort 1.6 16V, dominio JZX674.

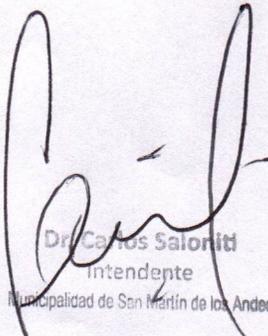
ARTICULO 3º: OTÓRGUESE al Subsecretario de Producción, Empleo y Juventud, Ian Bruno Reparaz leg. N° 2327 un anticipo con cargo a rendir de pesos ochenta mil (\$80.000,00) para gastos de traslado de la comisión.

ARTICULO 4º: LIQUÍDENSE los medios viáticos diarios al Subsecretario de Producción, Empleo y Juventud, Ian Bruno Reparaz leg. N° 2327.

ARTICULO 5º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

i/b


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salortit
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

“DONAR ÓRGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR”.

“TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA”

3477